

Información de Trámite

Nombre Trámite	INFORME DE REGLAMENTACIÓN CANTONAL CERRAMIENTOS (IRC CERRAMIENTOS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	El Informe de Reglamentación Cantonal Urbana para Cerramientos (IRC), es un documento técnico y normativo que establece los lineamientos, parámetros y regulaciones urbanísticas que debe cumplir cada predio, para obtener la autorización de un cerramiento. Este informe tiene como objetivo garantizar que los cerramientos, se realicen de acuerdo con los parámetros establecidos por las autoridades municipales o cantonales, de modo que se asegure un desarrollo urbano ordenado, seguro y sostenible.
¿A quién está dirigido?	Del presente trámite se pueden beneficiar las siguientes personas tanto jurídicas como privadas: -Persona Jurídica - Privada. -Persona Jurídica - Pública. -Persona Natural - Ecuatoriana. -Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • INFORME DE REGLAMENTACIÓN CANTONAL CERRAMIENTOS (IRC CERRAMIENTOS)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario Informe de reglamentación cantonal. 2. Copia del pago del Impuesto Predial. 3. Copia de la escritura. 4. Pago de Tasa de Cerramiento. 5. Pago de Tasa Administrativa. 6. Pago de EMAPA.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acercarse a información a solicitar un turno para sacar el IRC. 2. Una vez que obtenga el turno debe acudir a ventanilla de recaudación para pagar la tasa y Formulario del IRC. 3. El Usuario debe acercarse a la ventanilla de Emapa y realizar el pago. 4.-El peticionario debe acudir a la ventanilla de rentas para que le realicen el calculo y el cobro para el permiso de cerramiento. 5. Después de haber efectuado los respectivos pagos, deberá coger un turno para la ventanilla de recepción de documentos, donde presentará su solicitud con la documentación respectiva. 6. La recepcionista revisa el cumplimiento cada uno de los requisitos caso contrario no se lo recibe si pasa se ingresa el trámite para asignar un código y número de ingreso a través de Quipux. 7. La recepcionista remite la documentación a la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. 8. Posteriormente se asigna el trámite al Técnico para que realice el respectivo Informe e inspección de campo de ser necesario. 9. Técnico de administración Urbana y titularización revisa documentación y realiza inspección para colocar

los puntos de cerramiento y emite informe de autorización de cerramiento.

10. Técnico reasigna trámite al responsable de administración urbana y titularización.

11. Responsable de administración urbana y titularización revisa y legaliza autorización emitida por el técnico.

12. Secretaría envía informe de autorización al archivo institucional para que el usuario proceda a su retiro.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Este trámite tiene el costo de:

Tasa Administrativa \$ 2

Formulario IRC \$ 2

Pago a Emapa \$ 4

Pago de tasa de cerramiento en rentas (Según la longitud del frente del predio 0,30 centavos por metro lineal)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**HORARIOS DE ATENCIÓN**

08h00 a 17:30

De Lunes a Viernes

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 3700200 ext. 3011

Transparencia